



RES EXE. Nº 015/ 0619

MAT: Adjudíquese Contrato de Suministro en mantención, a los siguientes Contratistas: Constructora Gala Ltda., J.E.O.M., Juan Salinas Santibañez,, RIVAMAC y La Unión AG." Programa Uno.

ARICA. 31 MAY 2010

VISTOS

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley Nº 20.238 del 2008 ,para participar en compras públicas; Ley de presupuesto Nº 20.407 del 2009, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003, Resolución Nº 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta Nº 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, por solicitud de obras Nº 000057 de fecha 22 de Abril del 2010, el Subdirector de Cobertura y Terceros , solicitó un Contrato de Suministro de mantención para los Jardines Infantiles y Oficina de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, Programa Uno.

2.- Que, se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número **1572-22-LE10**.

3.-Que, el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios entre 100 a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante el dictamen de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que, según las ofertas técnicas presentadas a la Comisión de Evaluación y proposición, ha resuelto adjudicar el Contrato de Suministro a los siguientes oferentes: Constructora Gala Ltda., J.E.O.M (Julio Edward Ogalde Montenegro), Juan Salinas Santibañez, RIVAMAC (Richard Hernández Palape) y La Unión AG (Alejandro Felipe Guerra Peralta), por ser los contratistas que se presentaron y tener los precios más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátase a los siguientes Contratistas:

1.2.-"J.E.O.M" (Julio Edward Ogalde Montenegro). RUT 12.609.429-9, domiciliado en Mariano Latorre N° 1711. Población Renato Rocca. Arica.

1.3.- " Juan Salinas Santibañez. RUT 05.374.452-4, domiciliado en Avenida Loa N° 1696. Arica.

1.4.- "RIVAMAC" (Richard Eduardo Hernández Palape). RUT 12.209.637-8, domiciliado en Las Azucenas N° 2201. Arica.

1.5.- "La Unión" (Alejandro Felipe Guerra Peralta). RUT 9.292.279-0, domiciliado en Tomás Aravena N° 124. Población Chinchorro. Arica. Por Contratos de Suministro.

2.- Se pagará de acuerdo a la emisión de órdenes que se soliciten por parte del servicio y previa recepción conforme de las facturas por parte de los Contratistas y recepción del servicio, descontadas las multas que eventualmente existiesen., dentro de un plazo de 20 días hábiles

3.-Impútese los gastos asignados al Programa 01, Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 Sub Asig.0020 del presupuesto asignado a la Región.

4.- La supervisión, dirección y control de las ordenes, estarán a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema las Ordenes correspondientes.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.chilecompra.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL**


CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Recursos Físicos.
- Oficina de Archivo. ✓
- Oficina de Partes.